

**REGLAMENTO PROMOCIÓN
30% DE DESCUENTO EN VETERINARIAS SELECCIONADAS
AL PAGAR CON TUS TARJETAS DE DÉBITO Y CRÉDITO FICOHSA**

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

- Empresas Promotoras:** Las empresas promotoras y responsables de la presente Promoción son Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y el establecimiento afiliado. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente Promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.
- Establecimientos Afiliados:** Los establecimientos afiliados son las empresas que se listan en la cláusula cuarta de este Reglamento, obligados al pago de los beneficios respectivos indicados también al pie de este Reglamento.
- Participantes:** Participan en esta Promoción las personas naturales que sean tarjeta-habientes, titulares o adicionales, de las tarjetas de crédito y débito VISA y MASTERCARD, identificadas bajo cualquiera de las marcas propiedad de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A. y/o Ficohsa Tarjetas Nicaragua, S.A. y que, con tales tarjetas, realicen consumos en el establecimiento afiliado.

DEPARTAMENTO	COMERCIO	DESCUENTO
CHINANDEGA	SOY UNICO CONSULTORIO VETERINARIO	30 % descuento al pagar con tus tarjetas Ficohsa del 18 al 23 de Julio del 2025
LEON	VETERINARIA HER ZA	
	FARMACIA VETERINARIA BIENESTAR ANIMAL	
CARAZO	CLINICA VETERINARIA MANCHAS	
GRANADA	VET LIFE CLINICA VETERINARIA	
CHONTALES	AGROVETERINARIA EL NOVILLO	
ESTELI	VETNORTE	
	TODO PARA TU MASCOTA	
MANAGUA	AQUANIMAL	
	LA GRANJITA	
	FARMACIA ROYAL PETS	
	CLINICA VETERINARIA DOG HAPPY	
	CLINICA VETERINARIA ROBLES	
	VETERINARIA RANCES	
	CLINICA VETERINARIA DOG S HOUSE	
	PUSH PUPPIES	

- Plazo:**
Del 18 al 23 de Julio del 2025
- Beneficios de la promoción:** Los tarjeta-habientes participantes que realicen compras de bienes o servicios en el establecimiento afiliado durante la vigencia de esta promoción recibirán los beneficios que se indican en este Reglamento.
- Restricciones:**
 - Consumo mínimo de C\$500 córdobas.
 - Máximo de descuento a otorgar es de C\$300 córdobas.
 - Los beneficios otorgados bajo esta Promoción no aplican con ninguna otra promoción.
 - La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa.
 - Aplica una vez por cliente durante en el periodo de la promoción aunque el cliente realice más de una compra en los comercios participantes
 - El descuento será aplicado en Estado de Cuentas del cliente, máximo 30 días posteriores a la compra.

7. **Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad.
8. **Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.
9. **Limite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de Banco Ficohsa Nicaragua, S.A., sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a Grupo Financiero Ficohsa.